



ACTA NÚMERO: 47/2023

EXTRAORDINARIA.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

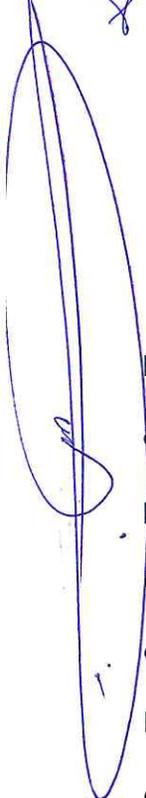
ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas 43/2023 y 45/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/266/2023, recibido el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/524, recibido el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Estado.
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVHCM/07/2023, recibido el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número SECJ/ACSP/194/2023, recibido el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Encargado de Servicios Psicológicos del Poder Judicial. -----
- VII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de

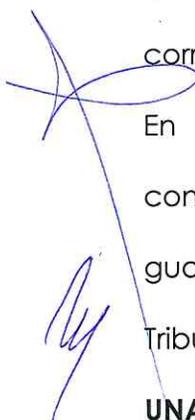
 **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante** -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

 **Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante** -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

 **En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

 En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como la cuenta del estado que guarda el expediente laboral número 221/2018-A, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/47/2023. Aprobación de las actas número 43/2023 y 45/2023. -----

Dada cuenta con las actas número 43/2023 y 45/2023, de este Órgano



Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 43/2023 y 45/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/47/2023. Oficio número TES/266/2023, recibido el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2023, por los ingresos recibidos, que a continuación se describen:

- 1ER AJUSTE TRIMESTRAL 2023
 - - \$ 1,165,822.03 (Menos Un millón ciento sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 03/100 M.N.).
- DEVOLUCIÓN DE ISR DEL MES DE ABRIL DE 2023
 - \$ 3,836,520.00 (Tres millones ochocientos treinta y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).
- DEPOSITO DE CONVENIO CON BIMBO.
 - \$ 1,601.55 (Mil seiscientos un pesos 55/100 M.N.).

En relación al 1er Ajuste Trimestral 2023 Negativo, se sugiere disminuir el Capítulo 1000 Servicios Personales, como a continuación se muestra:

- Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
\$ 3,516,520.00 (Tres millones quinientos dieciséis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
7.9.9.1	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,516,520.00
	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,516,520.00

Por otra parte, en relación a los recursos recibidos por el convenio celebrado con BIMBO, se sugiere destinar al Capítulo 3000 Servicios Generales:

- 3.8.1.1 Gastos de Ceremonial.
 - \$ 1,601.55 (Mil seiscientos uno pesos 55/100 M.N.).

Al respecto, con fundamento en los artículos 79, 80 fracción I, 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 fracción X, 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los diversos 298 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2023, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
3. Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia.



Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/47/2023. Oficio número DSP/524, recibido el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, y en este acto con el oficio DSP/533, recibido en esta fecha, mediante los cuales, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Estado, en seguimiento al acuerdo VII/39/2023, de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la contratación de los servicios de un profesional en la materia de ANTROPOLÓGIA FORENSE, informa que, de la búsqueda realizada en diversas instituciones públicas y privadas, se obtuvo que, el Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (INCIFO), cuenta con personal especializado en dicha materia, y pueden brindar el apoyo interinstitucional en atención a la gestión de la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado, manifestando que no existirá cobro alguno por el concepto de honorarios por sus servicios prestados; sin embargo, solicita se realice el pago de viáticos (transporte, alimentación y en caso de ser necesario, el hospedaje), por adelantado, cantidad que será debidamente comprobada mediante las facturaciones correspondientes; al respecto, y a fin de que se atienda a la brevedad posible la solicitud de la Jueza del Sistema Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la

del Estado.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago por adelantado de los viáticos solicitados (transporte, alimentación y en caso de ser necesario, hospedaje), al perito que comisione el Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en términos de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, lo anterior, en coordinación con el Jefe de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
4. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Estado para que, una vez concluidos los dictámenes solicitados por la Juez en cita, remita la documentación respectiva al área de Tesorería para constancia y soporte del pago de viáticos.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales, a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero, así como a la Jueza del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/47/2023. Oficio número CJET/CVHCM/07/2023, recibido el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante de este Cuerpo Colegiado.



Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remite propuesta de actualización del PROTOCOLO DE ABOGADOS PARA AUDIENCIA PRELIMINAR Y AUDIENCIA DE JUICIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES, el cual contiene recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria -CONAMER-, emitidas en el diagnóstico de la Implementación de Juicios Orales Mercantiles JOM, con el fin de solventarlas y estar en aptitud de participar en la Certificación en Materia de Oralidad Mercantil, propuesta que fue realizada por el Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con apoyo del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria y por el Enlace Operativo de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado; al respecto, una vez analizado el protocolo de cuenta y con la finalidad de atender las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria -CONAMER-, emitidas en el Diagnóstico de la Implementación de Juicios Orales Mercantiles JOM, y desde luego estar en condiciones de participar en la certificación en materia de oralidad mercantil, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 14 de la Ley de Mejora Regulatoria se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar el PROTOCOLO DE ABOGADOS PARA AUDIENCIA PRELIMINAR Y AUDIENCIA DE JUICIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES, para todos los efectos legales

de Servicios Psicológicos del Poder Judicial, presenta propuesta de actualización de logotipo del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de obtener una imagen representativa y de identidad ya que cuenta con los elementos característicos de la psicología; al respecto, previo análisis de la propuesta, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y propuestas de cuenta.
2. Autorizar el logotipo propuesto.

Comuníquese esta determinación al Encargado de Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/47/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO VII/47/2023.1. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES.

ESTADO ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. EN EDUC. PRIM. VIVIANA XOCHITEMOL GEORGE Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base (Nivel 05), adscrita al Instituto de Especialización Judicial.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir de primero de julio de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
P. DE ARQ. RICARDO SANLUIS SANLUIS	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y funciones de



<p>Auxiliar Técnico de Base (Nivel 03), en funciones de escribiente, adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.</p>	<p>escribiente, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del quince de julio de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. IRMA SALADO ZAMORA Diligenciaria Interina (Nivel 07), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Eva Moctezuma Hernández, con efectos a partir del primero de julio de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. EVA MOCTEZUMA HERNANDEZ Diligenciaria Interina (Nivel 07), adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Irma Salado Zamora, con efectos a partir del primero de julio de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. ABIGAIL RODRIGUEZ RIVERA Taquimecanógrafa Interina (Nivel 03), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Jefa de Sección Interina, Encargada de la Secretaría Técnica (Nivel 07), adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del primero de julio de dos mil veintitrés, por el término de tres meses, asimismo se le proroga su interinato con efectos a partir del tres de julio de dos mil veintitrés.</p>

ADENDUM

ACUERDO VIII/47/2023. Cuenta de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con el estado procesal que guarda el juicio laboral 221/2018-A, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el estado procesal del juicio laboral 221/2018-A, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, promovido por IRMA SALADO ZAMORA, del que se advierte que ha causado ejecutoria el laudo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, dictado en el juicio de mérito. Por lo que, en atención a los resolutivos quinto y octavo, se condenó a este Órgano Colegiado a pagar el monto correspondiente a la cantidad de \$18,484.06 (dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro 06/100 M.N.), por concepto de la prestación relativa a vacaciones, así mismo del resolutivo séptimo, se condenó al Consejo de la Judicatura del Estado a inscribir retroactivamente al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala a la hoy trabajadora IRMA SALADO ZAMORA, por lo que debe cumplirse con tal obligación, inscribiendo de forma inmediata a la trabajadora; en consecuencia con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 45 Quarter, 61, 68 fracción I, y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 46 fracción V, 25 fracción IV, 28 y 29 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala; se determina:

1. Se autoriza el pago de la cantidad de \$18,484.06 (dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 06/100 M.N.), a la trabajadora IRMA SALADO ZAMORA, para dar cumplimiento



parcial al laudo dictado en el juicio laboral 221/2018-A, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en cuanto a su resolutive QUINTO Y OCTAVO, instruyendo para tal efecto a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, con las retenciones legales que le correspondan, se consigne a la Autoridad Laboral el monto de mérito, para los efectos legales correspondientes.

2. Se autoriza el cambio de régimen a la Servidora Pública en referencia, de interina a confianza, con la finalidad de que a partir de la siguiente quincena sea inscrita a PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA, con efectos retroactivos a partir del veintinueve de junio de dos mil seis, instruyendo al área de Recursos Humanos y Tesorería del Poder Judicial del Estado, realicen el trámite respectivo para tal efecto.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la servidora pública IRMA SALADO ZAMORA, en el lugar de su actual adscripción. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las diez horas con diez minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



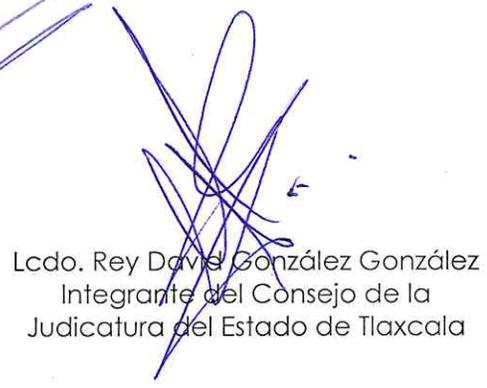
Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



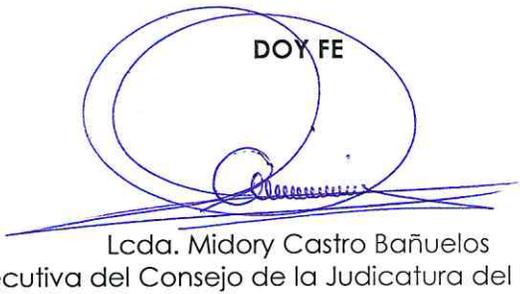
Lcda. Violeta Ferrández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



DOY FE
Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.